

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1) de febrero de 2000.-Visto la necesidad de designar a profesionales

de ingeniería en sistemas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, el contrato a favor de 2 (dos) agentes con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de oficial mayor y escribiente, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 3765/99 y cumplido, archivese.-